

CIRCULAR N° 62/2026

**REF: MINISTERIO DEL INTERIOR PONE EN CONOCIMIENTO QUE LAS
AUTORIDADES DE COSTA RICA HAN MODIFICADO SU LEGISLACIÓN,
HABILITANDO LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES COSTARRICENSES
EN CASOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A DELITOS DE TERRORISMO Y
TRÁFICO INTERNACIONAL DE DROGAS.**

Montevideo, 12 de junio de 2026.

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento Nota de la Sra. Subsecretaria del Ministerio del Interior, Cra. Gabriela Valverde Gómez, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda cordialmente.

**Dra. Gabriela Figueroa Dacasto
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia**





Ministerio
del Interior

SUBSECRETARIA

Sra. Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Dra. Elena Martínez Rosso

De nuestra mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de trasladarle la comunicación recibida desde la Oficina de INTERPOL – Costa Rica, a través de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional, por la cual se pone en conocimiento que legislación de ese país, mediante una reforma constitucional ha habilitado la extradición de nacionales costarricenses, en casos específicos de delitos de Terrorismo y Tráfico Internacional de Drogas.

Por lo cual, según expresan, en caso de requerirse algún costarricense vinculado a este tipo de delitos, se nos insta para que se presente vía asistencia internacional la homologación de su captura con miras a su extradición y así proceder a su detención.

Se adjunta copia.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,



Sra. GABRIELA VALVERDE GÓMEZ
Subsecretaria
Ministerio del Interior



De:	NCB SAN JOSE <ncb.san-jose@cr.igcs.int>
Para:	IPCQ <ipcq@ip.igcs.int>
CC:	CCC-Onduty24/7@gs.igcs.int <ccc-onduty24/7@interpol.int>
Fecha:	Jue., Jun. 26, 2025, 17:19
Asunto:	Costa Rica permite extraditar a sus nacionales en delitos de Terrorismo y Narcotráfico.

PARA: IPCQ

CC: CCC

DE: Interpol San José

Asunto: Costa Rica permite extraditar a sus nacionales en delitos de Terrorismo y Narcotráfico.

Estimados Colegas,

Reciban un cordial saludo por parte de la Oficina Central Nacional de Interpol San José, por este medio queremos informarles que nuestra legislación en el tema de extradiciones, ha tenido una reforma constitucional habilitando la extradición de nacionales costarricenses, en casos específicos de delitos de Terrorismo y Tráfico Internacional de Drogas.

Por lo que, si alguna de sus OCN requiere algún costarricense vinculado a este tipo de delitos, se le insta para que presenten vía asistencia internacional la homologación de su captura con miras a su extradición, para así proceder de cuanto antes con su detención.

Saludos Cordiales

IP San José

RSM/ORM

